

ACC: 2255793 / CASO: 1192114 /

**CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA
COMISIÓN EVALUADORA; "Servicio de arriendo y
suministro de dispensadores de agua SEC".**

RESOLUCION EXENTA DAF N° 173 /

SANTIAGO, 17 MAY 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.125, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles requiere contratar el servicio de Dispensadores de agua purificada para sus dependencias ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465 Local N° 10, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 Pisos N° 3, 12, 13, 14, Manuel Rodríguez N° 23.

2. Revisado el catálogo de Convenios Marcos en el Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público, www.chilecompra.cl, el producto a adquirir no se encuentra disponible.

3. Que la Superintendencia dispone de los fondos necesarios para el pago de este servicio, asignado al presupuesto vigente.

RESUELVO:

1. CONVÓCASE a una licitación pública para adjudicar el servicio de Dispensadores de Agua Purificada, para la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

2. APRUEBANSE las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación pública, y cuyo tenor es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante e indistintamente SEC o Superintendencia, es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio. Su objetivo es fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Para cumplir con su función, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles cuenta con sus dependencias en Santiago ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465 Local N° 10, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 Pisos N° 3, 12, 13, 14, Manuel Rodríguez N° 23.

3. OBJETO

Con el objeto de disponer de agua purificada como alternativa a la existente agua potable, se requiere contratar los servicios de dispensadores de agua purificada para las dependencias de SEC.

Para lo anterior, SEC llama a Licitación Pública para proveer de dispensadores de agua purificada y la mantención de estos, según las siguientes Bases Administrativas y Técnicas.

4. REQUISITOS DEL PROPONENTE

El Oferente puede ser una persona natural o jurídica.

Adicionalmente, es preferible que el Oferente se encuentre registrado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl). En caso que el Oferente al cual se adjudique esta licitación no se encontrase inscrito en dicho Registro, deberá hacerlo dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el Oferente que resultase adjudicado se negara a efectuar la inscripción en el Registro señalado, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes Oferentes. Es obligatoria la inscripción en el Registro de Proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la Oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al Oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les deben ser aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 6° de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano"

o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Cronograma de presentación de las Ofertas en la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl, del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl).

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases	10 días corridos desde la publicación de la licitación.
Recepción de Consultas	2 días hábiles desde la Publicación de la licitación, a través del foro de consulta de la plataforma www.mercadopublico.cl
Publicación de Respuestas	2 días hábiles después del cierre de Recepción de Consultas
Cierre de licitación	10 días corridos desde la Publicación de la licitación en la Plataforma de Licitaciones, www.mercadopublico.cl .
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl
Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha final de recepción de las ofertas, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	Dentro del plazo de 5 días hábiles una vez realizada la evaluación

Los Oferentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través de la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl, del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl), en el plazo indicado en el Cronograma precedente.

5.2. Formato de presentación de la Oferta

La Oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a) Oferta Administrativa
- b) Oferta Técnica
- c) Oferta Económica

a) Oferta Administrativa

La Oferta Administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

- **Oferente Persona Jurídica:**
 - i. Fotocopia Autorizada ante notario del RUT del Oferente.
 - ii. Copia autorizada ante notario de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
 - iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia autorizada ante notario de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
 - iv. Copia autorizada ante notario de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
 - v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, de fecha no superior a 90 días.
 - vi. Fotocopia autorizada ante notario de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.
 - vii. Declaración Jurada que consta en anexo para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1).
- **Oferente Persona Natural:**
 - i. Fotocopia autorizada ante notario de la cédula de identidad.
 - ii. Fotocopia autorizada ante notario del inicio de actividades ante el SII.
 - iii.- Declaración Jurada que consta en anexo para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1).
- **Oferente Unión Temporal de Proveedores:**
 - i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
 - ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo.
 - iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.
 - iv. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

En caso que el Oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) bastará con que se señale en la Oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran disponibles, actualizados y acreditados en su Ficha Electrónica Única en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Los Oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro mencionado deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la Oferta Administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público, en la forma señalada en el punto 5.3 de estas Bases.

En todos los casos, el oferente debe incluir en su oferta una declaración jurada en la que conste que no le afecta la inhabilidad, que consigna el artículo 4 inciso 1° de la ley N°19.886 que señala “quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años” y “que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les son aplicables las prohibiciones establecidas en el Artículo 4° inciso 6° de la Ley N°19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante”.

b) Oferta Técnica

Como Oferta Técnica el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- i. Especificaciones Técnicas del servicio ofertado de acuerdo a lo indicado en las Bases de la presente licitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICA

Evaluación de Propuesta Técnica				
Nº	Aspectos a evaluar	Ponderador	Cantidad	Puntaje
1	Años experiencia de la empresa	40%	Más de 6 años	7
			Entre 3 a 6 años.	6
			Menos de 3 años.	5
2	Propuesta técnica	60%	Propuesta supera lo solicitado en dos ítems.	7
			Propuesta supera lo solicitado en un ítem	6
			Propuesta cumple con lo solicitado.	5
			Propuesta no cumple lo solicitado.	0

c) La Oferta Económica

La Oferta Económica deberá estar valorizada en pesos (\$), no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado, debiendo incorporarse al valor mensual por el total del servicio. El valor tendrá una vigencia mínima de 45 días contados desde la fecha de presentación de la misma. El formato de presentación de la oferta económica deberá ser el siguiente:

Ítem	Monto Ofertado en Pesos (\$) Chilenos	Impuesto en Pesos (\$) Chilenos	Monto total anual en Pesos (\$) Chilenos
Licitación Pública: “Para Servicio de dispensadores de agua purificada”			

El Oferente deberá ajustar la presentación de su oferta económica de acuerdo con el cuadro anterior.

El Oferente deberá adjuntar, como parte de la Oferta Económica, una boleta bancaria de garantía por seriedad de la oferta por un valor total de \$200.000.- (doscientos mil pesos). Deberá ser una boleta de garantía irrevocable, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con una vigencia de 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la Oferta, y con la glosa “Para garantizar en todas sus partes la seriedad de la oferta presentada por «Nombre del Proveedor» en la licitación convocada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para la Licitación Pública: “Servicio de Dispensadores de Agua Purificada”. Dicha boleta se restituirá a

los no adjudicados al momento de la dictación de la resolución que adjudica y al adjudicatario al momento de la firma del contrato respectivo.

5.3. Recepción de la Oferta

La Oferta será ingresada vía web, a través en la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl, del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente al servicio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá presentar la garantía de seriedad de la oferta que consta en la letra c) del número 5.2 de estas bases, en la oficina de partes de la SEC, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1465, Local 10, Santiago, dentro del horario de atención (de 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 16:00 el día viernes). La garantía se ingresará en un sobre, en cuyo anverso se indicará lo siguiente:

Nombre del oferente:	Indicar nombre del oferente.
Nombre de la licitación:	"Servicio de Dispensadores de Agua Purificada"
Atención:	Sub - Departamento de Administración.

Los costos en que incurra la empresa Oferente, derivados de la confección de la Oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna en el caso de ser rechazada.

Es responsabilidad de los Oferentes subir en la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl, del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl), todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna Oferta fuera del plazo señalado.

5.4. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl, del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl).

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

6.1. Procedimiento de evaluación

Dentro del plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha final de recepción de las ofertas, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Rodrigo Ruz Araya Rut: 15.367.481-7. Jefe del Sub-Depto. de Administración (S) de la Superintendencia.
- Santiago Concha Sepúlveda Rut: 7.481.880-3. Encargado de servicios Generales.
- María Belen Gonzales Hernández: 16.012.160-2 Profesional del Subdepartamento de Administración.

La evaluación de las Ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.

a) Evaluación Administrativa

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el Oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos en las Bases. De ello dependerá si su oferta es objeto de las evaluaciones técnica y económica.

b) Evaluación Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación. La nota resultante de la evaluación técnica se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Técnica = \sum_{i=1}^{i=n} (Nota_Aspecto_i * Ponderador_i)$$

Para asegurar la calidad técnica de los servicios propuestos por el proveedor, SEC exigirá como nota mínima para la evaluación técnica un 5.0 (cinco punto cero), ninguno de los ítems evaluados en esta etapa podrá tener nota inferior a 5.0 (cinco punto cero). Solo aquellas empresas que dieron cumplimiento a las exigencias anteriores continuarán con su evaluación económica.

c) Evaluación Económica

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas ofertas económicas de empresas que coticen todos los componentes solicitados en las Bases Técnicas de esta Licitación, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- ❖ La oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- ❖ Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la Oferta más económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Económica = \frac{Valor_propuesta_más_económica}{Valor_propuesta} * 7,0$$

6.2. Evaluación Final

La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica y evaluación económica en los siguientes porcentajes:

Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de Nota	Nota mínima Parcial
Evaluación Económica	50%	1 a 7	-
Evaluación Técnica	50%	1 a 7	5.0
Donde			
• Nota Evaluación Técnica : Este ítem no debe tener una nota inferior a 5.0			

Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

De lo anterior, se obtiene un ordenamiento de las propuestas evaluadas, antecedente que será entregado al Departamento de Administración y Finanzas de SEC como dato referencial, quien deberá resolver la adjudicación de la presente licitación y comunicar al adjudicado en un plazo no superior a dos días hábiles contados desde la resolución de adjudicación.

En cualquier caso, la SEC se reserva el derecho de adjudicar la propuesta a quien estime más conveniente para sus intereses y a declararla desierta sin expresión de causa si se estima que las propuestas no satisfacen las expectativas de esta Superintendencia.

6.3 Resolución de Empates

En caso de empate en el puntaje final de la Evaluación Técnico-Económico de las ofertas, en primer lugar se optará por la mejor oferta técnica. De haber igualdad de condiciones en la oferta técnica, se optará por la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en el precio y de seguir existiendo igualdad, se optará por la oferta del oferente que presente una mayor antigüedad desde la constitución de la empresa, de acuerdo a la información existente en Chileproveedores.

7. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá a la firma del contrato respectivo.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se negara a firmar el contrato, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes.

El adjudicatario deberá entregar los dispensadores solicitados, con la conformidad de la SEC en un plazo máximo de 5 días corridos desde la adjudicación.

Por razones de buen servicio institucional, podrán prestarse los servicios una vez adjudicada la licitación.

8. CONTRATACIÓN.

El oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, en donde se estipulará la individualización del proveedor, las características de los bienes y servicios, el precio, plazo y las demás cláusulas pertinentes al servicio contratado. El plazo de duración de los servicios será de tres años, renovables por un periodo más, sujeto a evaluación semestral del servicio prestado. Eventualmente se podrán aumentar la cantidad de dispensadores obedeciendo al crecimiento institucional en cuando a personal u otras dependencias, esto siempre sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

El oferente que resultase adjudicado en esta licitación deberá presentar previo a la firma del contrato una boleta de garantía bancaria irrevocable, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato y para asegurar además el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores. La boleta será por el 10% del valor del contrato, por un periodo de vigencia de hasta 60 (sesenta) días hábiles de terminado éste. Dicha garantía será restituida dentro de los cinco días posteriores al vencimiento del plazo del contrato. La glosa será "Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato de Servicio de dispensadores de agua purificada entre <Nombre proveedor> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles".

Serán cláusulas esenciales del contrato suscrito por las partes que los proveedores no hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de sus trabajadores, dentro de los anteriores dos años y que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les sean aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 6° de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante.

El incumplimiento de esta cláusula se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y será causa del término anticipado de este, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar en razón de esa circunstancia.

La primera circunstancia descrita deberá ser acreditada por el adjudicado mediante declaración jurada que se anexará al contrato definitivo.

9. MULTAS

El proceso de pago se realizará de manera mensual, previa autorización de la factura correspondiente por el jefe del Sub Departamento de Administración.

Las multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo con lo siguiente:

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Hasta 20 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso
Entre 21 y 40 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso
Superior 40 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso

El valor de la multa a aplicar será la que corresponda al último día de atraso y se aplicará por todo el periodo.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del servicio a través de una carta certificada. Esta carta tendrá un detalle técnico de la contraparte de SEC que incluye implicancias y daños que pudiera causar al Servicio. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas

a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación. Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de carta certificada en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado. Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso. El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

10. PAGO

El servicio adjudicado se cancelará en forma mensual y contra la recepción conforme del servicio. Esta recepción conforme la realizará el encargado de Servicios Generales de SEC, mediante acta de visación, en la cual el jefe del Subdepartamento de Administración autoriza el pago de la factura. Además, deberá acompañar a la factura el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales" (Ley de Subcontratación), que acredita que el contratista o subcontratista no tiene deudas laborales o previsionales con los trabajadores que participan o prestan servicios para la empresa principal (Organismo Público).

SEC pagará el precio de la prestación de los servicios solicitados al proveedor-adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la factura. La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social	: Superintendencia de Electricidad y Combustibles
RUT	: 60.510.000-7
Dirección	: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, local 10.
Glosa	: Cancelación Cuota 01 de 36, " Servicio de arriendo y suministro de dispensadores de agua SEC ", según OC ID N° 1614-XXX-201X.

11. CONFIDENCIALIDAD

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este contrato, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la entidad contratante conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la entidad contratante el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

12. OTRAS CLAUSULAS

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby de fecha, agosto de 2015, no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbistas o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado www.mercadopublico.cl. Así también queda prohibido aceptar regalos, obsequios u otro de igual naturaleza por parte de los integrantes de las comisiones evaluadoras a los cuales les sea aplicada esta ley.

II. BASES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO

1 Dispensador de agua purificada en botellón

- Dispensador de agua fría/caliente con botellón de 20 litros.
- Debe instalarse equipos nuevos sin uso

11 equipos dispensadores de agua fría/caliente

- Dispensador conectado directamente a la red de Agua con las siguientes características:
- Instalación con Tecnología Americana que no dañe la estética las dependencias.
- Sistema de purificación mediante filtros.
- Cambio de Filtros cada vez que sea necesario sin costo
- Recarga automática las 24 horas del día.
- Indicar frecuencia de mantenciones
- Tiempo de respuesta en caso de emergencias, máximo 3 horas
- Deben instalarse equipos nuevos sin uso.
- Las mantenciones y/o cambios de equipos deben ser sin costo para la superintendencia
- La garantía debe estar presente durante todo el periodo de contratación.
- Servicio Técnico Permanente, en el cual se incluya Instalación, Mantención, Limpieza, Salinización y Revisión.

Características de los dispensadores

- Conexión directa a la red de agua, a excepción del/los con botellón.
- Llaves de paso individual y general
- Almacenamiento con capacidad para 17 litros de agua. (12 lts. En estanque almacenamiento)
- Estanques de agua fría de 4 litros y caliente de 1.5 litros.
- Controles de temperatura agua fría (6° a 9° C°) y caliente (92° a 97° C°) con termostato.
- Refrigerante R134-A (no daña la capa de Ozono).
- Protección eléctrica (fusibles)

Dimensiones Aproximadas

- Alto: 118 cm
- Ancho: 34 cm
- Profundidad: 32 cm

Descripción del sistema de filtración

Sistema De Filtrado de 5 Etapas

- 1.- Primer Filtro de Sedimentos
- 2.- Filtro Pre-Carbón Activado con Iones Plata
- 3.- Segundo Filtro de Sedimentos
- 4.- Filtro de Ultrafiltración
- 5.- Filtro de Post Carbón con Iones Plata

Duración de Filtros		
TIPO	DURACIÓN	EQUIVALENCIA
Filtro Sedimentos	18 meses aprox.	12.000 litros aprox.
Filtro Carbón Activado con Iones Plata	18 meses aprox.	12.000 litros aprox.
Filtro Post Carbón Activado	18 meses aprox.	12.000 litros aprox.

3. PUBLÍQUESE en el Portal de Licitaciones, www.mercadopublico.cl, del Sistema de Compras del Estado denominado Chilecompra, el llamado a la presente licitación pública.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



LUIS AVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles





CMC/SCV/PEM/RRAM/RR/SGS/acp
Distribución/
-Subdepto. Administración
-Of. Presupuesto.
-Of. de Partes.



ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA

FECHA: _____

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con
domicilio en _____, en representa-
ción de _____ R.U.T. N° _____
_____ del mismo domicilio, declaro que:

1. No haber sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. No registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. No registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
4. No haber presentado al Registro Nacional de Proveedores uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. No haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
7. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador a partir del 19/01/2008.
8. No registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).
9. Que, no nos encontramos en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 1° y 6° del artículo 4 de la Ley de Compras N°19.886
10. Que, no hemos sido objeto de sanción por no cumplimiento de la normativa medioambiental.

Nombre y firma Representante (s) Legal (es)